

b) Materias competencia de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes:

- Actividades Culturales: D. Joaquín Cegarra.
- Relaciones Públicas y protocolo: D. Antonio Viela.
- Banda de Música: D. Julio Zabala.
- Educación: D. Pantaleón Olmos.
- Deporte: D. Joaquín Cegarra y D. Ramón Salutregui.
- Turismo y Cursos Rioja: D. José Ignacio Asenjo.

c) Materias competencia de la Comisión Informativa de Servicios:

- Policía y Tráfico: D. Baudilio Álvarez Maestro.
- Alumbrado: D. Miguel Rojas Castrillo.
- Bomberos: D. Julio Zabala Resa.
- Saneamiento: D. Miguel Rojas Castrillo.
- Cementerio: D. Vicente Hernáez.
- Piscinas: D. José Ignacio Asenjo.
- Consumo, Mercado y Mercadillo: D. Juan José Hontañón.

d) Materias competencia de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

- Planeamiento Urbanístico: D. Julio Zabala.
- Mantenimiento de Patrimonio: D. Pantaleón Olmos.
- Parques y Jardines: D. Vicente Hernáez.
- Industria: D. José Ignacio Asenjo.

e) Materias competencia del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social.

- Sanidad y Ambulatorio: D. Benito Hermosilla.
- Bienestar Social: D. Antonio Viela y D. Vicente Hernáez.
- Juventud: D. Antonio Viela.

III.— La Alcaldía se reserva específicamente las materias de licencias de obras, limpieza y basuras, viales, taxis y Protección Civil, así como todas aquellas que no hayan sido expresamente delegadas.

IV.— Las delegaciones efectuadas suponen la facultad de gestionar en general los servicios correspondientes; sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Comisión de Gobierno o Alcaldía de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

Haro, 21 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la Desafectación del Servicio Público de la Pala del Vertedero III.C.1011

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, acordó:

8.— Aprobación inicial de la Desafectación del Servicio Público de la Pala del Vertedero.

Dada cuenta de la inclusión en el Inventario de Bienes de esta Corporación de un vehículo Pala cargadora-compactadora marca Caterpillar, modelo 920, n.º 248 de motor 48 V 53.560, adquirido por el Ayuntamiento en 1981, afectado al servicio público de vertedero de basuras.

Habida cuenta de la conveniencia de desafectar del servicio público el citado vehículo, al haber sido clausurado oficialmente el Vertedero Municipal de Basuras, con objeto de proceder a su venta, como forma de financiación para la compra de otros vehículos para el servicio público.

Vistos los arts. 47.3, y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 74 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, y por tanto con el quórum establecido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1).— Desafectar del servicio público inicialmente el vehículo Pala cargadora-compactadora marca Caterpillar, modelo 920, n.º 248 de motor 48 V 53.560, propiedad de este Ayuntamiento, para pasar a tener la calificación de bien patrimonial.

2).— Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos de la Corporación.

Haro, a 14 de junio de 1991.

Aprobación de los Resúmenes numéricos provisionales del Padrón Municipal de Habitantes de 1991 III.C.1012

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, acordó:

21.— Aprobación de los Resúmenes numéricos provisionales del Padrón Municipal de habitantes de 1991.

Dada cuenta de las hojas de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del año 1991, debidamente ordenadas y numeradas, así como los correspondientes resúmenes numéricos provisionales de habitantes.

Visto el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).— Aprobar las hojas de inscripción con sus correspondientes clasificaciones tal y como se presentan a este Pleno.

2).— Aprobar de forma provisional los resúmenes numéricos por secciones y totales, tal como se indica a continuación.

DISTRITO TRANSEHUNTES	SECCION	PRESENTES	AUSENTES
01	01	1363	10
02	01	1739	22
02	02	943	44
03	01	1980	26
04	01	1748	53
04	02	716	27

POBLACION DE DERECHO: 8487 + 182 = 8669.

POBLACION DE HECHO: 8487 + 343 = 8830.

3).— Publicar el presente acuerdo abriendo un período de exposición al público por un plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Dentro del periodo indicado, todo interesado podrá solicitar información en la Secretaría del Ayuntamiento sobre su inscripción en el Padrón, sobre el resumen numérico del mismo y también, si lo estimara, sobre la hoja de inscripción padronal por el cumplimiento, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Haro, a 14 de Junio de 1991.

Aprobación inicial del Estudio en detalle de la Unidad de Actuación n.º 4 III.C.1013

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, acordó:

7.— Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 4.

Dada cuenta del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto D. Vicente Peña Monja y cuyo promotor es Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Visto el informe del Técnico Municipal, Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo y Secretario General de la Corporación.

Vistos los artículos 14, 40 y 41 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, 140 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real-Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo.

El Pleno por unanimidad, y por tanto con el quórum exigido por el art. 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1).— Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 4, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Vicente Peña Monja.

2).— Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un periódico de amplia difusión en la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados para que en un plazo de quince días puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, valoraciones y sugerencias tengan por conveniente.

3).— Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Estudio de Detalle objeto del presente acuerdo, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que puedan suponer modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4).— De acuerdo con lo previsto en la norma 2.56 del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, la aprobación quedará condicionada al compromiso de cesión obligatoria y gratuita por parte de la propiedad de los espacios libres de uso público y viales que el Plan General señala debidamente urbanizados, por lo que, previa la concesión de licencia de edificación, deberá presentar y tramitar el correspondiente proyecto de urbanización del ámbito territorial abarcado por el Estudio de Detalle.

5).— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 14 de junio de 1991.

Período de cobro de los recibos de suministro de aguas y recogida de basuras III.C.1014

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace Saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Julio y el 31 de Agosto de 1.991 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de: Suministro de agua y recogida de basuras 2º Trimestre de 1991.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.